



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 108

PUERTO MONTT, **17** ENE. 2012

VISTOS:

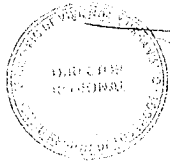
- a) La causa civil de reclamación por expropiación, del Proyecto "Mejoramiento Avenida Manuel Rodríguez de Osorno", caratulados "Cuerpo de Bomberos de Osorno con Serviu Región de Los Lagos" (cuaderno de reclamo), Rol Nº C-1720-2009 del Primer Juzgado Civil de la ciudad de Osorno.
- b) La Resolución Exenta Nº 1850 de fecha 18 de noviembre del año 2011 del SERVIU Región de Los Lagos, que ordenó girar cheque por la suma de \$2.622.992.- (dos millones seiscientos veintidós mil novecientos noventa y dos pesos), a la orden del Primer Juzgado Civil de Osorno, suma que se consignó en la causa caratulada "Cuerpo de Bomberos de Osorno con Serviu Región de Los Lagos" (cuaderno de reclamo), Rol Nº C-1720-2009, dejándose constancia en dicho instrumento que quedaban pendientes de pago los reajustes, los cuales se girarían al momento de conocer la liquidación respectiva, ello a fin de dar cumplimiento íntegro y oportuno al fallo dictado en esta causa.
- c) La Liquidación de fojas 198 de fecha 28 de diciembre del año 2011 que indica que la deuda a la fecha asciende a la suma de \$154.756.- (ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis pesos), por concepto de reajustes entre el día 11 de abril de 2011 y el 06 de diciembre de 2011
- d) Las facultades que me confiere el D.S. Nº 355, de 1976 y el Decreto Supremo Nº 53, de 28/09/2011 ambos del MINVU, donde se me designa Director Regional del SERVIU Región de Los Lagos, dicto la siguiente

RESUELVO:

- I.- El Departamento de Administración y Finanzas girará cheque por la suma de \$154.756.- (ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis pesos), correspondiente a la Liquidación de Crédito de fecha 28 de diciembre del año 2011 presentada en la causa civil de reclamación por expropiación, caratulados "Cuerpo de Bomberos de Osorno con Serviu Región de Los Lagos" (cuaderno de reclamo), Rol Nº C-1720-2009 del Primer Juzgado Civil de la ciudad de Osorno, rolante a Fs. 198

2.- El gasto que irrogue la presente Resolución se imputará al Subtítulo 26 Item 02
Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad (sentencia ejecutoriada)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE




SERGIO ANDRES FERES FAVI
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS

SFF/GSCB/SBG/bnj

DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN REGIONAL.
- DEPARTAMENTO JURÍDICO.
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (2).
- DELEGACIÓN PROVINCIAL SERVIU OSORNO (3).
- ASESORÍA JURÍDICA SERVIU OSORNO (2)
- OFICINA DE PARTES.


Elizabeth Oyarza Vallejos
MINISTRA DE FI
Serviu Región de los Lagos

"LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES"